

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., dos (02) de marzo de dos mil diecisiete (2017)

Expediente N°: 110013335-016-2014-00243-00
DEMANDANTE: CLARA ELOISA CHACON SEGURA
DEMANDADO: NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
– FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo decidido por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección segunda – Subsección “A”, que mediante providencia de fecha 18 de agosto de 2016, revocó sentencia de primera instancia.

Póngase de presente a la parte actora la liquidación de gastos procesales.

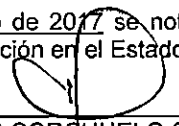
Por secretaría devuélvase a la parte actora los dineros de remanente si hay lugar a ello déjense las constancias de rigor, y procédase al archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ELKIN ALONSO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Juez

JUZGADO CUARENTA Y SEIS (46)
ADMINISTRATIVO DE CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C. SECCIÓN SEGUNDA

Hoy 3 de marzo de 2017 se notifica el auto
anterior por anotación en el Estado 


MARIA DEL PILAR CORCHUELO SAAVEDRA
SECRETARIA